

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco, 489 <sub>-2014-RASS</sub>

19 JUN. 2016

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución Nº 480-2014-RASS; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza N° 483-MSS del 15.04.2014, publicada en el diario Oficial El Peruano 23.04.2014, se aprobó la modificación de la Ordenanza № 439-MSS, Reglamento y Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, con Resolución N° 480-2014-RASS del 18.06. 2014, se dio por concluida la designación de don JOSÉ CARLOS CARVAJAL LINARES, en el cargo de confianza de GERENTE DE INCLUSIÓN DEPORTIVA, dependiente de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco, por motivo de fallecimiento; encontrándose vacante, siendo necesario encargar dicha Gerencia a un funcionario idóneo, hasta designar al titular;

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es, atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don EMILIO MARTIN CHULLI SANDOVAL, SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS, de la Municipalidad de Santiago de Surco, la GERENCIA DE INCLUSIÓN DEPORTIVA, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talènto Humano, el

cumplimiento de la presente Resolución.

itiago de Surce

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RHGB/PCMR/ram.

Multicipalidad de S

11 aille PEDRO/CARLOS MONTO

PRETARIO GENER